



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

22 51
23

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-069359-00001-0000

Fecha: 2008-04-29 15:16:12 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tipo: MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. EXP. PETICION Folia: 2

Expediente: 07-069359

Referencia: Patente de modelo de utilidad **"DISPENSADOR ELECTRICO DE PAPEL HIGIENCO"**

Solicitante: **LILIANA OSPINA MENDOZA Y FABIO ASPRILLA ORTIZ**

I. PETICIÓN

Yo, **JORGE E. VERA VARGAS**, obrando como apoderado de la parte solicitante, atentamente manifiesto a su Despacho que de conformidad con el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, comedidamente solicito a usted se sirva proceder a estudiar y examinar la patente de modelo de utilidad modelo de utilidad **"DISPENSADOR ELECTRICO DE PAPEL HIGIENCO"**

II. PAGO DE TASAS.

Presento con este memorial el recibo de tasas oficiales por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte (\$294.000)**, correspondiente al examen de la patente de modelo de utilidad.

Bogotá, D.C., abril de 2008

Señor Jefe,


JORGE E. VERA VARGAS

C.C. 17.150.455

T.P. 12.122

24 25

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 07-69359

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

588 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2008 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 13 DE MARZO DE 2008.

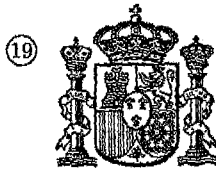
NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

25 26



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

⑪ Número de publicación: **1 046 741**

⑫ Número de solicitud: U 200001977

⑬ Int. Cl.⁷: G07F 11/68

⑭

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

②② Fecha de presentación: **24.07.2000**

④③ Fecha de publicación de la solicitud: **16.01.2001**

⑦① Solicitante/s: **José Roqueta Sardá**
Goya, 113 - 1ª
28028 Madrid, ES
Pedro Costa Rico

⑦② Inventor/es: **Roqueta Sardá, José y**
Costa Rico, Pedro

⑦④ Agente: **Pons Ariño, Angel**

⑤④ Título: **Dispensador de papel higiénico con dosificador por monedas.**

ES 1 046 741 U

26 27

DESCRIPCION

Dispensador de papel higiénico con dosificación por monedas.

Objeto de la invención

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un dispensador de papel higiénico con dosificación por monedas utilizable en aseos de uso público.

Antecedentes de la invención

En aseos de uso público, tales como los existentes en bares, restaurantes, edificios de oficinas, etc., se da frecuentemente un abuso por parte de los usuarios, consistente en derrochar papel, sustraer rollos, etc., lo cual supone un inconveniente para el propietario o empresario, que ofrece estos servicios muchas veces gratuitamente, y que recibe ingratitud a cambio.

Para intentar evitar este uso indebido, existen en el mercado portarrollos de tipo antivandálico, que contienen el papel dentro de una carcasa resistente dotada de cerradura, lo que impide la sustracción de rollos completos.

No obstante, este tipo de portarrollos no soluciona completamente el problema, ya que se puede extraer todo el papel a través del orificio de dispensación.

Descripción de la invención

El dispensador de papel de la invención, por su constitución y utilización, optimiza el gasto de papel higiénico en aseos públicos, evitando abusos, ya que obliga a efectuar un pago por la dispensación del papel, dinero que puede servir para pagar la reposición del mismo cuando se agote.

De acuerdo con la invención, el dispensador está constituido por una carcasa cerrada de material antivandálico, que se puede abrir mediante una cerradura con llave, o elemento de uso reservado similar.

En el interior se dispone una unidad electrónica de control que gestiona la cantidad de papel a dispensar en función del dinero introducido, un identificador de monedas con ranura accesible al exterior para la introducción de las mismas, un cajetín de recogida de dichas monedas, un soporte para rollos de papel, un elemento regulador/medidor de la cantidad de papel dispensado, y unos medios de identificación de la cantidad de papel restante.

El rollo de papel se coloca en el soporte, el cual está constituido por un eje dotado de medios que impiden su salida, tal como una pieza tope extrema.

El elemento regulador/medidor de la cantidad de papel dispensado estará preferentemente constituido por, al menos, un rodillo con superficie de elastómero, esponja o similar, cercano al orificio de dispensación de la carcasa. El rodillo será accionado por un motor, y estará enfrentado con, al menos, otro rodillo antagonista que girará en sentido opuesto, estando dotados los rodillos de medios, tales como muelles, que aseguran la presión mutua entre ellos.

En uno de los rodillos, preferentemente en el rodillo tractor, se acopla un encoder que irá transformando la cantidad de papel dispensado en impulsos eléctricos que llegarán a la unidad de control, donde serán contados, y por consiguiente será cuantificada la cantidad de papel dispensado.

Los medios de identificación de la cantidad de papel restante en el rollo estarán preferentemente constituidos por un visor transparente y un brazo basculante dotado de una roldana extrema que gira tangencialmente por dicho rollo y que, al vaciarse accionará un interruptor eléctrico que inhabilitará el funcionamiento de la máquina, generando una señal de aviso, tal como un testigo luminoso.

Al introducir una moneda, el identificador de monedas informará a la unidad de control del importe introducido, cayendo la moneda en un clasificador de devolución de cambio o en el cajetín de recogida.

La unidad de control accionará el motor que mueve el/los rodillos del regulador/medidor, y el papel saldrá por el orificio de dispensación de la carcasa, generándose unos impulsos eléctricos en el encoder, que serán leídos por dicha unidad de control.

Al llegar a la cantidad predeterminada, se parará el motor, y el usuario podrá arrancar el papel por cualquier línea de troquelado del mismo que quede por el exterior de la máquina.

Los parámetros de cantidad de papel dispensado y de identificación de monedas podrán ser variados o ajustados, tanto en la unidad electrónica de control como en el identificador de monedas.

Breve descripción de los dibujos

La figura 1 muestra una vista del dispensador de la invención.

La figura 2 muestra un detalle del regulador/medidor del dispensador de la invención.

La figura 3 muestra un detalle en sección del soporte de rollos de papel del dispensador de la invención.

Descripción de una realización práctica de la invención

El dispensador 1 de la invención está constituido por una carcasa 2 de acero, dotada de una puerta 3 con cerradura 4 accionable por llave, no representada.

En el interior de la carcasa se dispone un identificador 5 de monedas con devolución de cambio, y un cajetín 6 de recogida de las mismas, que informará a una unidad de control 7 de la cantidad de dinero introducida a través de la ranura 5a exterior.

La unidad de control ordenará la puesta en marcha de un motor 8 que mueve, mediante una correa 8a, un rodillo 9 tractor con superficie de esponja, el cual es presionado por otro rodillo 10 antagonista dotado de un resorte 10a, estando acoplados ambos mecánicamente por medio de sendos piñones 10b extremos, conduciendo el papel 11 procedente de un rollo 12 colocado en un eje soporte 13 hacia un orificio 14 de dispensación de la carcasa.

Acoplado al rodillo tractor se dispone un encoder 15 que informa a la unidad de control de la cantidad de papel dispensado, efectuándose la parada del motor una vez haya salido la cantidad de papel predeterminada, siendo esta ajustable.

El soporte del rollo dispone de una pieza 16 desmontable extrema que impide la salida del mismo, pudiendo comprobarse la cantidad de papel que queda a través de un visor 17 transparente,

28 29

REIVINDICACIONES

1. Dispensador de papel higiénico con dosificación por monedas, **caracterizado** porque está constituido por una carcasa cerrada y practicable por medios accesibles a personas autorizadas, en el interior de la cual se dispone de un identificador de monedas con ranura accesible al exterior, una caja de recogida de las mismas, una unidad electrónica de control, al menos un rodillo tractor para la dispensación de papel, unos medios de cuantificación de la cantidad de papel dispensado, un visor del nivel de papel, y unos medios de identificación de bajo nivel de papel.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

2. Dispensador de papel higiénico con dosificación por monedas según reivindicación número 1, **caracterizado** porque los medios de cuantificación de la cantidad de papel dispensado consisten en un encoder acoplado a, al menos, uno de los rodillos, conectado a la unidad electrónica de control.

3. Dispensador de papel higiénico con dosificación por monedas según reivindicación número 1, **caracterizado** porque los medios de identificación de bajo nivel de papel consisten en un interruptor eléctrico acoplado a un brazo basculante dotado de una rueda extrema que gira sobre el rollo de papel.

30

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado:
JORGE E. VERA VARGAS

ASUNTO	Radicación	07-69359
	Trámite	002
	Evento	003
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	009 - 1218

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el Título III en referencia al artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 5 a 9 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folios: 10 a 11 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios: 26 a 15 como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

La presente solicitud de modelo de utilidad se titula "DISPENSADOR ELÉCTRICO DE PAPEL HIGIÉNICO" Folio N° 1.

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad se refiere a un dispensador eléctrico de papel higiénico que previo depósito de una moneda entrega una tira de papel en cantidad racionada al usuario.

De otra parte, el pliego reclama: un dispensador de papel higiénico operado a través de monedas depositables en su interior, relacionado en las reivindicaciones 1 a 5.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A47K 10/00.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La materia contenida en el pliego reivindicatorio calificado no define el objeto a

proteger por cuanto no es clara la diferencia ni el aporte de la solicitud con respecto al estado del arte.

La reivindicación 1 se limita a enumerar una serie de componentes del dispensador sin establecer las relaciones funcionales o estructurales presentes entre tales componentes. La reivindicación tan solo establece la función individual que realizan: el brazo seguidor, la lámina guía y el circuito electrónico, si definir ninguno de estos elementos ni establecer como se relacionan entre sí.

Cabe aclarar que el la reivindicación 1 no basta con mencionar el circuito electrónico, sino que este debe definirse de manera técnica (conexiones, cableado, circuitos, etc.)

La reivindicación 2 no establece la disposición del circuito electrónico, dado que se limita a enumerar los componentes del circuito. Como es bien sabido, la simple enumeración de componentes no es suficiente para definir un elemento patentable por cuanto se debe definir como están conectados o relacionados tales componentes.

La reivindicación 4 en lugar de establecer la finalidad del motor eléctrico (girar a revoluciones controladas) debe definir como es el circuito del motor

Finalmente, la reivindicación 5 no es aceptable por cuanto se refiere a un procedimiento de operación del dispensador, lo cual no se protege mediante modelo de utilidad:

"No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención" (Art. 82 D 486)

De acuerdo a lo anterior, la reivindicación 5 no es aceptable y debe ser eliminada del pliego.

En conclusión, el pliego reivindicatorio calificado no cumple los requisitos de claridad, exigidos en el Art. 30 de la Decisión.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la solicitud fue presentada el 09 de Julio de 2007, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Se realizó búsqueda de documentos relevantes dentro del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

Se encontró como anterioridades los documentos relacionados a continuación que afectan la patentabilidad del objeto de la presente solicitud

N°	Documento*	Título	Fecha de publicación
D1	ES1046741	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO CON DOSIFICADOR POR MONEDAS	2001-01-16

*El documento se anexa con el requerimiento.

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

En cumplimiento del Art. 14 D486 se procedió a evaluar los requisitos de novedad y

aplicabilidad industrial, con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada de la solicitud en estudio.

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

El requisito de novedad se evaluó por comparación entre lo solicitado y los documentos encontrados en el estado de la técnica y que se relacionan con el objeto reivindicado.

Las reivindicaciones 1 a 4 reclaman un dispensador eléctrico de papel higiénico operado a través de monedas que se caracteriza porque comprende:

- Un brazo seguidor indicador del agotamiento o consumo de papel.
- Una lámina guía inclinada para conducir al exterior una tira del papel.
- Un circuito eléctrico electrónico para la operación del dispensador.
- Un primer cuerpo o tapa que aloja el rollo de papel.
- Un segundo cuerpo que aloja el depósito de monedas y al circuito.

La anterioridad D1 se refiere a un dispensador de papel higiénico con dosificación por monedas utilizable en lugares de uso público. El dosificador presentado en D1 comprende los siguientes elementos comunes a la presente solicitud:

- Un brazo 19 basculante provisto de una rueda 20 que gira tangencialmente pegada al rollo que informa a una unidad de control si la cantidad de papel es pequeña (col. 3 líneas 2 a 8)
- Un soporte guía 9 y 10 para conducir al exterior una tira del papel 11 (Fig. 1).
- Una unidad electrónica de control que gestiona la cantidad de papel dispensado en función del dinero introducido (col. 1 líneas 39 a 41).
- Una carcasa de acero 2 dotada de una puerta 3. En el interior de la carcasa se dispone un identificador de monedas 5 y un cajetín 6 de recogida de las mismas (col. 2 líneas 40 a 49).
- Un aviso luminoso que indica la falta de papel (col. 3 líneas 7 y 8)

Como se puede ver, el documento D1 comprende todas las características reclamadas en la presente solicitud, por lo cual el objeto reclamado no es nuevo.

En conclusión, al hacer la comparación elemento por elemento entre lo solicitado y el estado de la técnica, se encuentra que las características esenciales del objeto de esta solicitud son idénticas a lo comprendido en el documento D1, razón por la cual la solicitud no cumple con los requisitos de novedad establecidos en el artículo 16 de la Decisión.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES1046741	1 a 4	Novedad

Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ 04 FEB 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 303	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202082
---------------------------------	--